



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

R-DNAT-2015-707

SALTA, 09 de junio de 2015.

EXPEDIENTE N° 10.188/2013 C. 1 y 2.

VISTO:

La Res. CS N° 128/15 – mediante la cual éste cuerpo autorizó el aumento definitivo de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo Regular de Profesor Adjunto de la Mg. Silvia Ana Carla Cravero – de la cátedra “Agroclimatología” (2do. Año – 2do Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003) de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo dispuesto por dicho órgano superior, resulta necesario dejar debidamente aclarado que el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva fue dado de baja a través de Res. CS N° 127/15-Expediente 11128/14.

Que a fs. 308, la Mg. Cravero informa que efectúa la real toma de posesión de sus funciones del aumento definitivo de dedicación (de semiexclusiva a exclusiva) en el cargo Regular de Profesor Adjunto – de la asignatura “Agroclimatología” de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003) – a partir del 01 de junio de 2015.

Que el gasto emergente de dicho aumento se atiende con el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva solicitado para alta por Res. CS N° 127/15.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Considerar como fecha de toma de posesión de funciones de la Mg. SILVIA ANA CARLA CRAVERO – DNI N° 17.792.703 - del aumento definitivo de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo Regular de Profesor Adjunto de la asignatura “Agroclimatología” de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003) de la Escuela de Agronomía de esta Facultad, el 01 de junio de 2015 y por el término de cinco (5) años, en el contexto previsto por el Estatuto de esta Universidad y el Reglamento para la provisión de cargos de Profesores Regulares, Res. 350/87-CS y modificatorias.


ARTICULO 2º.- Informar al Consejo Superior que el gasto ocasionado por la presente Resolución será atendido con el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva dado de alta por Res. CS N° 127/15 - Expte. 11128/2014.


ARTICULO 3º.- Dejar establecido que el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la cátedra de referencia, fue dado de baja a través de Res. CS N° 127/15.

ARTICULO 4º.- Solicitar a la Mg. Cravero tenga a bien cumplimentar la declaración de cargos y actividades, conforme a lo previsto en Res. 420/99-CS y 342/10-CS.

ARTICULO 5º.- Recordar la vigencia de la Res. 420/99-CS – Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias de aplicación de todo el personal que preste servicios en esta Universidad.

ARTICULO 6º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Mg. Cravero, Cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido siga a para ARCHIVO. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

  
Dra. María Mercedes Alemán  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales